RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 1197-2015-UNAM

Moquegua, 22 de Octubre del 2015

VISTOS:

La Carta N° 008-2015/APZI-DOTC/UNAM, de fecha 06.07.2015; Informe N° 163-2015-EPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 08.09.2015; Informe N° 2219-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 29.09.2015; Carta N° 003-2015-UP-OPD-UNAM/OIMM, de fecha 05.10.2015; Informe N° 1071-2015-OPD/UNAM, de fecha 06.10.2015; Proveído de Presidencia N° 05911, de fecha 07.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva Nº 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, Informe N° 163-2015-EPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 08 de septiembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita a Vicepresidencia Académica, encargo interno para el Proyecto denominado III Seminario de Comportamiento Organizacional denominado "Cultura y Clima Organizacional, Fundamentos en los Procesos de Cambio" presentado por el docente ordinario MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla, así mismo hacer de su conocimiento que dicho proyecto de capacitación fue aprobado con Resolución Presidencial N° 996-2015-UNAM;

Que, con Informe N° 2219-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 29 de septiembre del 2015, la Oficina de Logística informa a la Dirección General de Administración, que recomienda que las contrataciones de servicios y adquisiciones de vienes sean tramitados vía encargo interno hasta por un máximo de 5/. 322.00 nuevos soles a favor del MSc. Alex Zúñiga Incalla en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 1071-2015-OPD/UNAM, de fecha 06 de octubre del 2015, la Oficina de Planificación y Desarrollo – UNAM, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1974, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Carta N° 003-2015-UP-OPD-UNAM/OIMM, de fecha 05 de octubre del 2015, por Encargo Interno a favor del MSc. Alex Zúñiga Incalla, para gastos referidos al III Seminario de Comportamiento Organizacional denominado "Cultura y Clima Organizacional, Fundamentos en los Procesos de Cambio", aprobado con Resolución Presidencial N° 996-2015-UNAM, afectado al presupuesto de la Carrera – Meta 007;

Que, estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 05911, de fecha 07 de octubre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del MSC. ALEX ZÚÑIGA INCALLA, por el monto total de S/. 322.00 (trescientos veintidos con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo la ejecución de gastos referidos al III Seminario de Comportamiento Organizacional denominado "Cultura y Clima Organizacional, Fundamentos en los Procesos de Cambio", conforme Certificación Presupuestal N° 1974, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

U15 DUHUCTON: President to 5.87-54: 5.75 EBL-5 CHI treptol 6.W Etroptol 6.W Etroptol 6.W Etroptol 8.Ford 5.Ford 6.Ford 6.



